



# Conozca sus derechos

## Cómo solicitar una adaptación laboral

### ¿Cómo solicito una adaptación razonable?

Lo único que tiene que hacer es informarle a su patrono que necesita un ajuste o cambio en el trabajo por un motivo relacionado con una condición de salud. No tiene que mencionar la ADA ni utilizar la expresión “ajustes razonables”.

No tiene que hacer su solicitud por escrito. Sin embargo, lo mejor es hacer su solicitud por correo electrónico o por escrito para tener constancia del hecho en caso de que surja algún problema en el proceso en el futuro. Su patrono puede enviar un memo o una carta confirmando su solicitud. También es posible que su patrono le pida que llene un formulario si la empresa tiene un proceso específico para organizar los archivos.

### ¿Tengo que informarle a mi patrono que tengo una discapacidad?

Los patronos sólo están obligados a proveer adaptaciones a los empleados con discapacidad si tienen conocimiento de dicha discapacidad. Si usted tiene una discapacidad y necesita adaptaciones para solicitar el trabajo o para realizar las funciones esenciales de ese trabajo, su patrono tiene que tener esta información.

### ¿Cuánta información médica debo darle a mi patrono?

Es posible que algunas personas quieran limitar la cantidad de información médica personal que dan inicialmente al patrono. Puede decirle a su patrono lo que le cuesta hacer, que el problema está relacionado con una discapacidad y sus ideas de adaptación. Tenga en cuenta que los patronos tienen derecho a solicitar información médica adicional, y que puede que le nieguen su solicitud de adaptación si no entrega esa información.

### ¿Qué adaptaciones puedo solicitar?

Una adaptación ayuda a una persona con discapacidad a tener las mismas oportunidades laborales. Los patronos deben proveer adaptaciones “razonables”. Esto significa que puede pedir cualquier adaptación que se considere razonable y que sea necesaria debido a la discapacidad.

Algunos ejemplos son la modificación del horario de trabajo, trabajar desde casa, cambiar el material de capacitación o las políticas de la organización y hacer más accesible el espacio de trabajo.

Los patronos deben proveer adaptaciones a menos que dichas adaptaciones supongan una carga o dificultad excesiva para el patrono o para la empresa. Una dificultad excesiva es toda adaptación demasiado costosa, significativa o disruptiva y que podría repercutir negativamente en el funcionamiento de la empresa. Los patronos deben tener en cuenta sus recursos y financiación para decidir si una solicitud de adaptación supone una carga excesiva.



# Conozca sus derechos

## Cómo solicitar una adaptación laboral

### ¿Qué debo hacer si mi patrono niega mi solicitud de adaptación?

Si su patrono niega su solicitud, trate de averiguar el por qué para saber qué hacer a continuación. Es posible que tenga que presentar más documentación para demostrar las necesidades relacionadas con su discapacidad. O, si la adaptación supone una dificultad excesiva, trate de sugerir otras ideas de adaptación.

Si cree que su patrono no tiene una razón válida para negar su solicitud, o no le dice por qué la negó, puede oponerse a esa decisión hablando con alguien de mayor rango en la empresa, comunicándose con su sindicato, si lo tiene, o presentando una queja ante la U.S. Equal Employment Opportunity Commission (EEOC), Florida Commission on Human Relations (FCHR), [Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos (EEOC), Comisión de Relaciones Humanas de la Florida (FCHR), o la agencia estatal encargada del cumplimiento de las leyes.

### ¿Qué debo hacer si necesito otra adaptación en el futuro?

Las adaptaciones son un proceso cooperativo continuo. Usted puede solicitar más de una adaptación, y sus necesidades pueden cambiar con el tiempo. Los patronos tienen la obligación de evaluar individualmente cada solicitud de adaptación razonable.

### ¿Qué debo hacer si mi patrono toma represalias contra mí por solicitar una adaptación?

Si su patrono toma represalias contra usted por solicitar una adaptación, debe denunciar las represalias a alguien de mayor rango en la empresa o compañía o ponerse en contacto inmediatamente con la EEOC o la FCHR. Sus derechos están protegidos contra la discriminación laboral ilegal.

### ¿Cuándo debe ponerse en contacto con Disability Rights Florida?

Si está siendo discriminado en el trabajo debido a su discapacidad, puede ponerse en contacto con Disability Rights Florida a través de nuestro formulario de admisión en línea o llámenos al 800-342-0823 o TDD al 800-346-4127.